



Al contestar cite Radicado 20241500132723 Id: 1568742
Folios: 7 Fecha: 2024-02-19 17:00:05
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Destinatario: OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION

PARA: INTERESADOS PROCESO DE CONTRATACIÓN

DE: **FABIAN CAMILO ROJAS BARRERA**
Vicepresidente Administrativo y Financiero

ASUNTO: Sondeo de Mercado para la contratación cuyo objeto es “*Contratar el servicio de conectividad de datos e internet de la ANH*”.

La Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH se encuentra adelantando el Análisis del Sector con el fin de obtener, entre otros aspectos, los valores estimados para la contratación que tiene por objeto *Contratar el servicio de conectividad de datos e internet de la ANH*”.

Anexo a la presente comunicación, nos permitimos enviar la información técnica de requerimiento para el proceso. Los interesados en participar en el sondeo de mercado deben enviar su cotización, a más tardar el día **23 de febrero de 2024**, al correo electrónico estudios.mercado@anh.gov.co. Las inquietudes o aclaraciones pueden enviarse al correo electrónico estudios.mercado@anh.gov.co y a través de la plataforma SECOP II.

Es de precisar que la presente consulta de precios no obliga ni compromete la responsabilidad de la Agencia Nacional de Hidrocarburos y se constituye en uno de los instrumentos para establecer el presupuesto oficial estimado del proyecto a contratar.

Atentamente,

Fabian Camilo Rojas Barrera
Vicepresidente de Agencia E2 Grado 06
Vicepresidente Administrativo y Financiero

FABIAN CAMILO ROJAS BARRERA
Vicepresidente Administrativo y Financiero

Anexos: Un (1) documento Digital
Copias: N/A

Revisó y Aprobó: Sandra Mireya Ramírez Fernández – Jefe Oficina Tecnologías de la Información (E) – Componente Técnico

Proyectó: Jesús Salvador Ríos Rodríguez – Técnico Asistencial 01 G10 – Componente Técnico

SONDEO DE MERCADO

La ANH está adelantando el presente sondeo de mercado, con el fin de realizar el análisis económico y financiero que soportarán la determinación del presupuesto oficial de un posible proceso de selección contractual, si su Empresa se encuentra interesada en participar le agradecemos remitir la información solicitada, bajo los parámetros establecidos a continuación.

NOTA: La Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, aclara que ni el envío de esta comunicación ni la respuesta a la misma generan compromiso u obligación de contratar, habida cuenta que no se está formulando invitación para participar en un concurso o proceso selectivo, sino, se reitera, se está realizando un sondeo de mercado del que eventualmente se puede derivar un proceso de selección para la elaboración de un contrato que permita ejecutar el proyecto

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

De conformidad con lo estipulado en el Decreto 4137 de 2011, por el cual se cambia la naturaleza jurídica de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, el objetivo de la ANH consiste en “administrar integralmente las reservas y recursos hidrocarburíferos de propiedad de la Nación; promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos hidrocarburíferos y contribuir a la seguridad energética nacional”. Para el desarrollo de su objeto la Agencia debe cumplir, entre otras, las siguientes funciones: “identificar y evaluar el potencial hidrocarburífero del país”, “diseñar, evaluar y promover la inversión en las actividades de exploración y explotación de los recursos hidrocarburíferos, de acuerdo con las mejores prácticas internacionales”, “diseñar, promover, negociar, celebrar y administrar los contratos y convenios de exploración y explotación de hidrocarburos de propiedad de la Nación, con excepción de los contratos de asociación que celebre Ecopetrol hasta el 31 de diciembre de 2003, así como hacer el seguimiento al cumplimiento de todas las obligaciones previstas en los mismos”.

Mediante Resolución No. 10602 del 07 de julio de 2023, el Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, delegó en el Vicepresidente Administrativo y Financiero la ordenación del gasto en materia de contratación con fuente de financiación de recursos de funcionamiento así como la competencia para dirigir y adelantar las contrataciones en todas las modalidades y la liquidación de contratos y convenios suscritos por la ANH cuando la fuente de financiación corresponda a recursos de funcionamiento.

Para el caso particular, la competencia para contratar los canales de datos e internet de la ANH le corresponde a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, al ser la ordenadora del gasto de la Oficina de Tecnologías de la Información.

De conformidad con el Decreto 714 de 2012, en su Artículo 12, Corresponde a la Oficina de Tecnologías de la Información, las siguientes funciones:

“2. Planear y llevar a cabo la implementación de la infraestructura tecnológica de la entidad que garantice el soporte adecuado de los sistemas de información, unidos al desarrollo de proyectos de tecnologías.(...) 5. Diseñar y ejecutar los proyectos de adquisición y suministro de herramientas tecnológicas adecuadas para asegurar el cumplimiento de las funciones y proyectos del personal de la Agencia.(...) 8. Implementar las herramientas necesarias para cumplir con las normas y políticas de seguridad de la entidad (...) 12. Asesorar y dar soporte técnico en la selección de aplicativos, herramientas de automatización de oficinas,

equipos de cómputo, periféricos y equipos de comunicaciones de datos que requieran las diferentes dependencias, 13. Asegurar la conectividad al interior de la Agencia, así como hacia el exterior de la misma, 14. Cumplir con los criterios descritos en la versión vigente del Manual para la Implementación de la estrategia de Gobierno en Línea, y 15. Seguir los lineamientos estipulados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones y la Presidencia de la República, para las áreas de Tecnología de la Información de las entidades del Estado, además de aquellas que le asigne el Presidente (...).”

Por ende, que la Oficina de Tecnologías de la Información debe velar por que su infraestructura de hardware y software se encuentre soportada y actualizada realizando los procesos contractuales correspondientes para este fin y prestando los servicios de conectividad necesarios para el intercambio y transferencia de información.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo anterior, la Oficina de Tecnologías de la Información ha venido contratando el servicio de conectividad de cinco (5) enlaces de datos para cubrir las siguientes necesidades: un (1) enlace de 2Gbps de datos dedicado punto a punto para la transferencia de información de replicación y respaldo entre el datacenter principal y alternativo de la ANH, un (1) enlace de 2Gbps de datos punto a punto para interoperabilidad con el Servicio Geológico Colombiano, dos (2) enlaces de 1Gbps c/u de internet dedicado 1Gbps garantizan la velocidad y estabilidad de la navegación interna, así como a la conexión segura mediante VPN y escritorios virtuales a los servicios de usuario final e infraestructura en la nube. Estos enlaces soportan las capacidades operativas y de colaboración en la nube y por último, un (1) enlace de 128Mbps, destinado al respaldo en el datacenter alternativo, se erige como una medida preventiva crucial para asegurar una respuesta eficiente en situaciones disruptivas, reforzando así la resiliencia de la Entidad ante posibles contingencias.

En conjunto, los enlaces de datos e internet son esenciales para mantener y mejorar la infraestructura tecnológica, proporcionando un entorno de trabajo más eficiente, confiable y seguro con velocidades y características que permiten realizar las actividades misionales de manera continua aun cuando se presente alto tráfico de datos.

Los servicios de conectividad deben ser ininterrumpido con conexión dedicada sin re-uso, redundantes, con una disponibilidad superior al 99,9% y con capacidades de carga y velocidad suficientes para garantizar una conectividad robusta, estable y confiable que permitan el procesamiento, la transformación y la entrega eficiente de datos a la ubicación deseada

Así mismo, el servicio permanente de conectividad respalda la implementación eficiente de un Plan de Recuperación ante Desastres (DRP), asegurando la continuidad operativa en situaciones adversas, convirtiéndose en un componente crítico.

En conjunto, los servicios de conectividad de datos e internet son esenciales para mantener y mejorar la infraestructura tecnológica, proporcionando un entorno de trabajo más eficiente y seguro en la Entidad.

**OBJETO A
CONTRATAR:**

Contratar el servicio de conectividad de datos e internet de la ANH

| IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR: | Prestación de Servicios | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--------------------------|----------------------------------|---------|-------|----------|--|-------------------------|-----------------------|----------|---|--------------------------|----------------------------------|
| CÓDIGO UNSPSC (The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC, Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas), correspondiente al bien, obra o servicios a contratar: | <p>Con arreglo a lo prescrito en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el proceso de selección planeado se encuentra clasificado bajo los siguientes Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC):</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>81112100</td> <td>Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.</td> <td>Servicios Informáticos.</td> <td>Servicios de internet</td> </tr> <tr> <td>83121700</td> <td>Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público</td> <td>Servicios de información</td> <td>Servicios de comunicación masiva</td> </tr> </tbody> </table> | CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | 81112100 | Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología. | Servicios Informáticos. | Servicios de internet | 83121700 | Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público | Servicios de información | Servicios de comunicación masiva |
| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | | | | | | | | | | |
| 81112100 | Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología. | Servicios Informáticos. | Servicios de internet | | | | | | | | | | |
| 83121700 | Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público | Servicios de información | Servicios de comunicación masiva | | | | | | | | | | |
| ASPECTOS TÉCNICOS: | Los aspectos técnicos se encuentran en el Anexo No.1 – Requerimientos Técnicos | | | | | | | | | | | | |
| PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO | El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024. | | | | | | | | | | | | |
| LUGAR DE EJECUCIÓN: | Para todos los efectos la ejecución del presente contrato será en la Avenida Calle 26 No. 59 – 65 Piso 2 de la ciudad de Bogotá, instalaciones de la ANH, y en la Carrera 4 (autopista sur) No. 6a sur del municipio de Soacha - Cundinamarca, Datacenter Alterno del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE e Instalaciones del Servicio Geológico Colombiano. | | | | | | | | | | | | |
| PROPUESTA ECONÓMICA: | Se incluye tabla de Cotización para propuesta Económica. * La cotización debe tener en cuenta las exenciones de IVA vigentes. Si el producto se encuentra exento de IVA conforme a la normatividad, el valor del IVA de este producto deberá consignarse en \$0. | | | | | | | | | | | | |

COTIZACIÓN - SONDEO DE MERCADO

Objeto: "Contratar el servicio de conectividad de datos e internet de la ANH".

| Ítem | Descripción | Cantidad Meses/ unidad | Valor unitario (COP\$) | Valor Total (COP\$) | IVA (19%) * | Total con IVA (COP\$) |
|------|---|------------------------|------------------------|---------------------|-------------|-----------------------|
| 1 | Enlace de Conectividad Terrestre dedicado punto a punto - simétrico 1:1 de 2Gbps (entre SGC y ANH) | 8,4 | | | | |
| 2 | Enlace de Conectividad Terrestre dedicado punto a punto - simétrico 1:1 de 2Gbps (Datacenter Principal y Datacenter Alterno) | 8,4 | | | | |
| 2.1 | Enlace de Conectividad Terrestre dedicado punto a punto - simétrico 1:1 de ampliación 5 Gbps (Datacenter Principal y Datacenter Alterno) (opcional) | 3 | | | | |
| 3 | Enlace de Conectividad Terrestre dedicado a Internet - simétrico 1:1 de 1Gbps (Datacenter Principal ANH) | 8,4 | | | | |
| 4 | Enlace de Conectividad Terrestre dedicado a Internet - simétrico 1:1 de 1Gbps (Datacenter Principal ANH) | 8,4 | | | | |
| 5 | Enlace de Conectividad Terrestre dedicado a Internet - simétrico 1:1 de 128 Mbps (Datacenter Alterno ANH) | 8,4 | | | | |
| 6 | Instalación y aprovisionamiento de enlace | 5 | | | | |

* Si alguno de los ítems tiene exención de IVA, se deberá indicar expresamente y el valor de este concepto será \$0.

Por favor abstenerse de modificar el formato de cotización.

Nombre y Firma Representante Legal: _____

Nombre Empresa: _____

NIT: _____

Correo Electrónico: _____

Validez de la cotización será de 45 días. Los valores deberán presentarse en pesos colombianos.

Adjuntar con la presente propuesta Económica, RUT.

Nota: Se reitera que la presente consulta de precios no obliga ni compromete la responsabilidad de la Agencia Nacional de Hidrocarburos; más bien, se constituye en uno de los instrumentos para establecer el presupuesto oficial estimado del proyecto a contratar

MIPYMES:

Por favor marcar con una X si el cotizante es o no MIPYME domiciliada en Colombia, observándose los rangos de clasificación empresarial establecidos, de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015.

SI ___ NO ___

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES:

Por favor marcar con una X si el cotizante es o no emprendimiento o empresa de mujeres, entendida esta cuando:

- Más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año.
- Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

- Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año.
- Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año.

SI ___ NO ___

SOLICITUD DE ACLARACIONES U OBSERVACIONES: Las firmas interesadas en presentar cotizaciones podrán solicitar a la entidad inquietudes y aclaraciones, las cuales se podrán hacer llegar al correo electrónico: estudios.mercado@anh.gov.co y/o por medio de la plataforma SECOP II, y en el portal del SECOP II a más tardar el **21 de febrero de 2024**.

ENTREGA DE INFORMACIÓN DEL SONDEO DE MERCADO: Las firmas interesadas deberán presentar la información solicitada en el presente sondeo de mercado al correo electrónico a: estudios.mercado@anh.gov.co, y en el portal del SECOP II a más tardar el **23 de febrero de 2024**.

Es pertinente resaltar que los proveedores interesados en presentar cotización podrán realizar aportes en cuánto a los requisitos técnicos aquí exigidos, siempre que los mismos apunten a la satisfacción de la necesidad descrita y del objeto del proceso de contratación, para lo cual deberán incluirlo dentro de su cotización, indicando los valores de esos criterios técnicos, además de los solicitados en la presente cotización

Atentamente,



Fabian Camilo Rojas Barrera
Vicepresidente de Agencia E2 Grado 06
Vicepresidente Administrativo y Financiero

FABIAN CAMILO ROJAS BARRERA
Vicepresidente Administrativo y Financiero

Anexos: Un (1) documento Digital
Copias: N/A

Revisó y Sandra Mireya Ramírez Fernández – Jefe Oficina Tecnologías de la Información (E) – Componente Técnico 

Aprobó:

Proyectó: Jesús Salvador Ríos Rodríguez – Técnico Asistencial 01 G10 – Componente Técnico 